ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"

FEBRERO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	FEBRERO DE 2026
Objeto	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARIA GENERAL
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo a las obligaciones de la constitución política de Colombia, y en particular la consagrada en el artículo 2°, que establece: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (...)".*

La Alcaldía Municipal de Arauca, en cumplimiento de sus responsabilidades como empleador y de conformidad con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud para todos los servidores públicos y personal vinculado

a la entidad. En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un instrumento obligatorio orientado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al mejoramiento continuo de las condiciones laborales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las entidades públicas deben implementar, mantener y mejorar el SG-SST, garantizando la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como la ejecución de programas de prevención y promoción de la salud en el entorno laboral. Dentro de estos lineamientos, se contempla la obligación de dotar a las instalaciones con elementos de seguridad industrial, equipos de emergencia, señalización, botiquines, extintores y demás implementos necesarios para la atención de situaciones de riesgo y la protección de los trabajadores.

En el diagnóstico del SG-SST de la Alcaldía Municipal de Arauca se ha identificado la necesidad de fortalecer los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Prevención del Riesgo Psicosocial, los cuales requieren de elementos y dotaciones que permitan el desarrollo de actividades de promoción, prevención, atención de emergencias y control de riesgos laborales, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede generar incumplimiento de la normatividad vigente, aumento de la exposición a riesgos laborales, posibles sanciones administrativas y afectaciones a la integridad física y mental de los servidores públicos. Por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de elementos de seguridad industrial y de emergencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante emergencias dentro de la entidad.

Así mismo la necesidad se soporta en el cumplimiento de los hallazgos, recomendaciones y acciones correctivas derivadas de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al año 2025, y de conformidad con el plan de acción y de mejoramiento aprobado, se hace necesaria la adquisición de elementos de seguridad industrial.

Dicha adquisición tiene como finalidad garantizar la implementación efectiva de las medidas de control definidas para la prevención de riesgos laborales, la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores, y el fortalecimiento de las condiciones de trabajo seguras en la entidad. Los elementos de seguridad industrial requeridos permiten dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los estándares mínimos establecidos para el SG-SST.

El plan de acción y de mejoramiento derivado de la auditoría es de estricto cumplimiento, por lo cual la adquisición oportuna de estos elementos resulta indispensable para cerrar las brechas identificadas, mitigar riesgos, evitar la materialización de incidentes y accidentes laborales, y prevenir posibles sanciones legales y administrativas por incumplimiento.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Arauca requiere adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos de seguridad industrial y de emergencias, orientado a la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales y de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y Prevención del Riesgo Psicosocial, garantizando así la protección y el bienestar integral de los servidores públicos.

1.1. PROBLEMA

Insuficiencia de elementos de seguridad industrial y de atención de emergencias para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Alcaldía de Arauca.

1.1.1. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA: La entidad no cuenta con dotación suficiente de elementos de seguridad industrial ni equipos básicos para atención de emergencias, existiendo un alto riesgo los cuales no están siendo intervenidos con controles adecuados, así mismo se presenta riesgo de incumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2. CAUSAS DIRECTAS: Falta de adquisición oportuna de elementos de seguridad industrial y equipos de emergencia, insuficiencia presupuestal destinada al fortalecimiento del SG-SST, debilidad en la implementación de controles preventivos establecidos en la matriz de riesgos, carencia de equipos mínimos para respuesta inicial ante emergencias.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS: Planeación insuficiente en vigencias anteriores frente a las necesidades del SG-SST, Prioridades institucionales enfocadas en otros componentes administrativos, desactualización o baja ejecución de planes de mejoramiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, y limitada cultura preventiva institucional.

1.4. EFECTOS DIRECTOS: Mayor exposición de los servidores públicos y contratistas a riesgos laborales, Incremento en la probabilidad de accidentes de trabajo, Posible aparición de enfermedades laborales derivadas de condiciones inseguras, Incumplimiento de estándares mínimos del SG-SST, Riesgo de investigaciones o sanciones por parte de autoridades competentes.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS: Afectación a la salud y bienestar de los trabajadores, Disminución en la productividad institucional, Aumento del ausentismo laboral, Impacto negativo en la imagen de la entidad, Posibles responsabilidades fiscales, disciplinarias o administrativas para la entidad

2.1. ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO

El objeto de contrato es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"**

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
42 13 16 00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
42 13 22 00	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
42 17 16 00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS
42 19 22 00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES
42 20 17 00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
45 11 16 00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 17 16 00	EQUIPO DE VIGILANIA Y DETECCION
46 18 15 00	ROPA DE SEGURIDAD
46 18 18 00	PROTECCION Y ACCEORIOS PARA LA VISION
46 18 22 00	EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
46 19 16 00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
51 10 27 00	ANTISEPTICOS
51 14 21 00	FARMACOS ANTI INFLAMATORIOS NO ESTEREOIDEOS (NSAID)
51 14 24 00	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 15 20 00	AGENTES BLOQUEADORES NEOROMUSCULARES
51 16 15 00	ANTIASMATICOS
51 17 15 00	ANTIACIDOS Y ANTIFLAUTULENTOS
51 19 16 00	ELECTROLITOS
52 16 15 00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 12 17 00	SEÑALIZACION
56 10 15 00	MUEBLES
56 11 21 00	ASIENTOS
56 12 12 00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

2.3. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	**Servicios**	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.4.1. ANALISIS DEL MERCADO

2.4.2. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

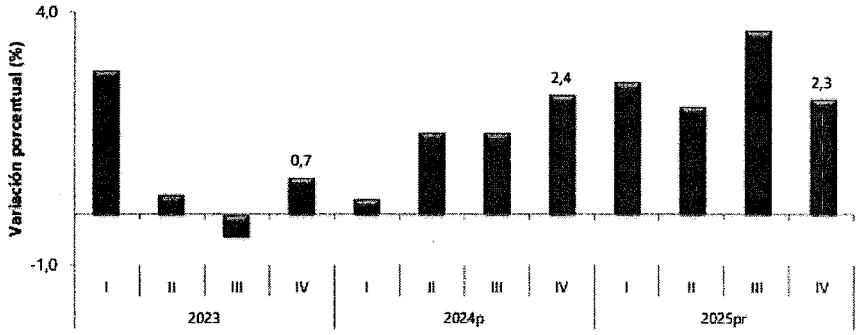
El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

2.4.3. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.4.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

^{Pr}preliminar

^{P}provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
pr:preliminar
p:provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades

de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de contrato es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CARACTERÍSTICAS	ENTREGABLE
1	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LB	25	Para esta actividad se requiere el recargue de extintores de 10 libras	El oferente deberá coordinar previamente con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía la recolección de (25) extintores para su respectiva recarga. Una vez finalizado el proceso, el oferente deberá entregar, instalar y ubicar los extintores recargados en sus sitios correspondientes, conforme a la distribución definida por la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento, señalización y disponibilidad para la atención de emergencias.	Recargue de extintores multipropósito de 10 lb (25 und): Extintores multipropósito recargados, presurizados, sellados, con manómetro operativo, etiqueta de recarga vigente y certificado de mantenimiento conforme a norma técnica aplicable.
2	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 20 y 30 LB	18	Para esta actividad se requiere el recargue de extintores de 20 y 30 libras	El oferente deberá coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía la recolección de dieciocho (18) extintores para su respectiva recarga. Una vez realizado el proceso de recarga, el oferente deberá entregar y ubicar los extintores en los sitios correspondientes, de acuerdo con la distribución establecida por la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad para la atención de emergencias.	Recargue de extintores multipropósito de 20 y 30 lb (18 und):Extintores multipropósito recargados, certificados, con prueba de funcionamiento, rotulado y fecha de mantenimiento visible.
3	RECARGUE DE EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 10 LB	2	Para esta actividad se requiere el recargue de extintores de bióxido de carbono 10 lb	El oferente deberá coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía la recolección de dos (2) extintores para su respectiva recarga. Una vez realizado el proceso de recarga, el oferente deberá entregar, instalar y ubicar los extintores en los sitios correspondientes, conforme a la distribución definida por la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad para la atención de emergencias.	Recargue de extintor de dióxido de carbono (CO_2) 10 lb (2 und): Extintores CO_2 recargados, con válvula operativa, sello de seguridad y certificación técnica.

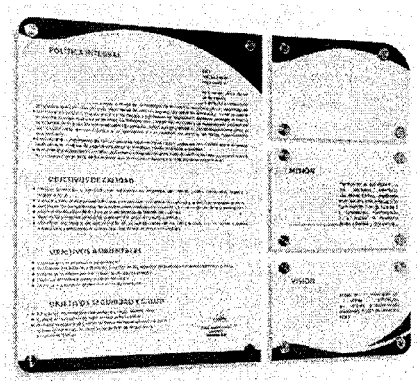
4	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	12	En esta actividad se requiere la adquisición de dotación para los botiquines fijos cumpliendo los lineamientos de la resolución 705 de 2007	El oferente deberá suministrar doce (12) kit de primeros auxilios que incluya, como mínimo, los siguientes insumos: gasas limpias paquete por veinticuatro (24) unidades (cuatro sobres), un (1) esparadrapo de tela en rollo de una (1) pulgada, un (1) paquete de bajalenguas por veinte (20) unidades, una (1) caja de guantes de vinilo por cincuenta (50) pares, una (1) venda elástica de 2 x 5 yardas, una (1) venda elástica de 3 x 5 yardas, una (1) venda elástica de 5 x 5 yardas, dos (2) vendas de algodón de 3 x 5 yardas, un (1) frasco de yodopovidona (jabón quirúrgico) por sesenta (60) ml, dos (2) soluciones salinas de quinientos (500) cc cada una, un (1) termómetro digital y un (1) frasco de alcohol antiséptico por trescientos cuarenta y cinco (345) ml. Todos los elementos deberán encontrarse nuevos, sellados, con registro sanitario vigente y en condiciones óptimas de uso.	Dotación de botiquín tipo A – Resolución 705 de 2007 (12 und): Botiquines tipo A completamente dotados conforme a la Resolución 705 de 2007, nuevos y listos para uso.
5	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO C SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	2	Ver resolución 705 DE 2007. ARTÍCULO 2º.- Del tipo y contenido de los botiquines . ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TI+6POC	Ver imagen.	Dotación de botiquín tipo C – Resolución 705 de 2007 (2 und): Botiquines tipo C completos según normativa vigente, con elementos en buen estado y fechas de vencimiento válidas.
6	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MORRAL PORTATIL TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	4	Ver resolución RESOLUCIÓN 705 DE 2007 . ARTÍCULO 2º.- Del tipo y contenido de los botiquines .ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO A	El oferente deberá suministrar un morral portatil de primeros auxilios que incluya, como mínimo, los siguientes insumos: gasas limpias paquete por veinticuatro (24) unidades (cuatro sobres), un (1) esparadrapo de tela en rollo de una (1) pulgada, un (1) paquete de bajalenguas por veinte (20) unidades, una (1) caja de guantes de vinilo por cincuenta (50) pares, una (1) venda elástica de 2 x 5 yardas, una (1) venda elástica de 3 x 5 yardas, una (1) venda elástica de 5 x 5 yardas, dos (2) vendas de algodón de 3 x 5 yardas, un (1) frasco de yodopovidona (jabón quirúrgico) por sesenta (60) ml, dos (2) soluciones salinas de quinientos (500) cc cada una, un (1) termómetro digital y un (1) frasco de alcohol antiséptico por trescientos cuarenta y cinco (345) ml. Todos los elementos deberán encontrarse nuevos, sellados, con registro sanitario vigente y en condiciones óptimas de uso.	Botiquín morral portátil tipo A (4 und): Botiquines portátiles tipo morral, nuevos, dotados según Resolución 705 de 2007.

7	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN FIJO TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	10	En esta actividad se requiere la adquisición de Botiquín Metálico Caja Indutrial de primeros auxilios cumpliendo los lineamientos de la resolución 705 de 2007	El oferente deberá suministrar una Botiquín Metálico Caja Industrial de primeros auxilios que incluya, como mínimo, los siguientes insumos: gasas limpias paquete por veinticuatro (24) unidades (cuatro sobres), un (1) esparadrapo de tela en rollo de una (1) pulgada, un (1) paquete de bajalenguas por veinte (20) unidades, una (1) caja de guantes de vinilo por cincuenta (50) pares, una (1) venda elástica de 2 x 5 yardas, una (1) venda elástica de 3 x 5 yardas, una (1) venda elástica de 5 x 5 yardas, dos (2) vendas de algodón de 3 x 5 yardas, un (1) frasco de yodopovidona (jabón quirúrgico) por sesenta (60) ml, dos (2) soluciones salinas de quinientos (500) cc cada una, un (1) termómetro digital y un (1) frasco de alcohol antiséptico por trescientos cuarenta y cinco (345) ml. Todos los elementos deberán encontrarse nuevos, sellados, con registro sanitario vigente y en condiciones óptimas de uso.	Botiquín fijo tipo A (10 und): Botiquines fijos tipo A, completamente dotados y listos para instalación.
8	PROYECTOR 4K HD PORTATIL	1	En esta actividad se requiere la adquisición de 1 PROYECTOR 4K HD PORTATIL	El oferente deberá suministrar un proyector portátil modelo LT2 o equivalente, apto para uso institucional, que cumpla como mínimo con las siguientes características técnicas: Alimentación eléctrica a 110 V. Compatibilidad con contenido 4K, con resolución nativa mínima de 1920 x 1080 píxeles (Full HD). Brillo mínimo de 600 lúmenes ANSI, garantizando adecuada nitidez y visibilidad de la imagen. Enfoque automático y corrección trapezoidal 6D, que permita una correcta alineación de la proyección sin ajustes manuales complejos. Conectividad inalámbrica Bluetooth 5.1 y Wi-Fi, para transmisión de audio y video. Entradas HDMI para conexión con equipos externos. Sistema de audio integrado, con altavoces Hi-Fi de potencia mínima de 12 W, que aseguren un sonido claro y envolvente.	Proyector 4K HD portátil (1 und): Proyector portátil nuevo, con cables, controles y prueba de funcionamiento.
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	2	Se requiere la adquisición de 2 tensiómetros digitales	El oferente deberá entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo dos (2) tensiómetros digitales, nuevos y en óptimas condiciones de funcionamiento, aptos para la medición de la presión arterial. Así mismo, deberá realizar la prueba de funcionamiento de cada equipo al momento de la entrega, garantizando su correcta medición y operatividad, dejando constancia de su adecuado desempeño.	Tensiómetro digital (2 und): Tensiómetros digitales nuevos, probados y operativos al momento de la entrega.

10	GLUCOMETRO CKit Glucometro G30a + Tirillas X 50 Und + Lancetas 50 Blanco/azul	5	Adquisición de 5 Kits	El oferente deberá suministrar 5 kits de glucómetro, 100 % nuevo, que incluya como mínimo los siguientes componentes: Un (1) glucómetro modelo G30a o equivalente. Cincuenta (50) tirillas reactivas, compatibles con el equipo suministrado. Cincuenta (50) lancetas, estériles y desechables. El kit deberá entregarse en su caja original, la cual deberá contener como mínimo: Medidor G30a. Dispositivo de punción. Tapa transparente para sitios alternativos de prueba. Dos (2) baterías CR2032 o equivalentes. Guía rápida del usuario. Manual del propietario. Bitácora diaria para registro de mediciones. Tarjeta de garantía. Estuche de protección. Todos los elementos deberán ser originales, encontrarse en perfecto estado, y ser aptos para su uso inmediato.	Kit glucómetro G30a (5 und): Kits completos que incluyen glucómetro, 50 tirillas, 50 lancetas y accesorios originales.
11	PESO DIGITAL	2	Para esta actividad se requiere la adquisición de 2 pesos digitales	El oferente deberá entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo dos (2) básculas digitales, nuevas y en óptimas condiciones de funcionamiento, aptas para la medición de peso corporal. Así mismo, deberá realizar la prueba de funcionamiento de cada equipo al momento de la entrega, garantizando su correcta operación y precisión, dejando constancia de su adecuado desempeño.	Báscula digital (2 und):Básculas digitales nuevas, calibradas y con prueba de funcionamiento.
12	BATERIA PILA LITIO CR2032 TIPO PLANA	20	Se requiere la adquisición de 20 unidades de baterías pilas de lito referencia CR2035 Tipo Plana	El oferente deberá entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo veinte (20) unidades de baterías de litio, tipo plana, referencia CR2035 o equivalente, nuevas, originales y en su empaque original, garantizando su correcta compatibilidad y funcionamiento con los equipos que las requieran.	Baterías de litio CR2032 tipo plana (20 und):Baterías nuevas, originales y en empaque sellado.
13	PIRLAN Y/O BORDE PARA ESCALERA 2.50 metros	90	Adquisición de 90 pirlan borde de escalera minimo 2 metros por unidad	El oferente deberá suministrar, retirar pirlan existentes e instalar los adquiridos de los diferentes escalones del Centro Administrativo Municipal. Perfil antideslizante para escalera, fabricado en aluminio de alta resistencia, con diseño tipo pirlan, adecuado para instalación en bordes de escalones, que cumpla como mínimo con las siguientes características: Material: aluminio de alta resistencia. Diseño: antideslizante, tipo pirlan, apto para uso peatonal. Largo: mínimo 2 metros por unidad. Ancho / huella: 20 mm. Alto / contrahuella: 12 mm. Acabado: plata mate.	Pirlan/borde para escalera 2,5 m (90 und): Perfiles antideslizantes de aluminio, nuevos e instalados.

14	SEÑALIZACIÓN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD 20*35 CM	200	Se requiere la adquisición de 200 avisos en polipropileno cinta doble faz de 20x35 cm	El oferente deberá entregar al área de seguridad y salud en el trabajo 200 avisos en polipropileno cinta doble faz de 20x35 cm coordinado con el área de Seguridad y Salud en el trabajo y alineado al manual de imagen de la entidad, con logo único del Municipio de Arauca.	Señalización en polipropileno 20 x 35 cm (200 und): Señales impresas en polipropileno de alta densidad, conforme a normativa de seguridad.
15	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62X30CM	8	Para esta actividad se requiere la adquisición de 8 señales de prevención piso mojado 62x30 cm	El oferente deberá entregar al área de seguridad y salud en el trabajo 8 señales de prevención de piso mojado 62x30 cm. De acuerdo al Manual de Imagen de la Entidad, con logo único del Municipio de Arauca.	Señal piso mojado 62 x 30 cm (8 und): Señales preventivas nuevas, visibles y resistentes.
16	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLÓGICO NUEVO CÓDIGO DE COLORES DE 22 LITROS BLANCO-VERDE Y NEGRO RES. 2184	18	Para esta actividad se requiere la adquisición de 5 puntos ecológicos con el nuevo código de colores	El oferente deberá suministrar y entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo dieciocho (18) puntos ecológicos nuevos, cada uno con capacidad mínima de (22) litros, conformados por recipientes que cumplan con el nuevo código de colores establecido en la normatividad ambiental vigente: blanco, verde y negro. Los puntos ecológicos deberán entregarse completamente instalados en las áreas que designe la entidad, garantizando su correcta ubicación, estabilidad y funcionamiento.	Puntos ecológicos 22 L código de colores (18 und): Puntos ecológicos nuevos, instalados, en colores blanco, verde y negro según Resolución 2184.
17	CAMILLA EMERGENCIA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, INCLUYE ARNÉS TIPO ARAÑA REFLECTIVO, SEÑALIZACION, GANCHO PARA CAMILLA, INMOVILIZADOR DE CABEZA, COLLAR CERVICAL FILADELFIA ADULTO.	4	Para esta actividad se requiere la adquisición de 4 camillas de emergencia en polietileno de alta densidad	El oferente deberá suministrar y entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía cuatro (4) camillas de emergencia, fabricadas en polietileno de alta densidad, aptas para la atención y movilización de pacientes en situaciones de urgencia. Cada camilla deberá incluir como mínimo los siguientes accesorios: arnés tipo araña reflectivo, señalización, gancho para camilla, inmovilizador de cabeza y collar cervical tipo Filadelfia para adulto, garantizando un sistema completo de inmovilización y seguridad del paciente. Posterior a la entrega, el oferente deberá coordinar con el área correspondiente la ubicación e instalación de las camillas, asegurando su correcta disposición y accesibilidad. Los equipos deberán ser nuevos, entregados en óptimas condiciones, completamente funcionales y cumplir con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad aplicables para uso institucional.	Camillas de emergencia completas (4 und): Camillas en polietileno de alta densidad con todos los accesorios incluidos.

18	ARNES TIPO ARAÑA REFLECTIVO PARA CAMILLA DE EMERGENCIA CON VELCRO	4	Se requiere la adquisición de 4 arneses tipo araña reflectivo para camilla con velcro	El oferente deberá suministrar y entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuatro (4) arneses tipo araña reflectivos, destinados a la sujeción segura de pacientes en camillas de emergencia. Los arneses deberán contar con sistema de ajuste mediante velcro, ser compatibles y acordes a las medidas de las camillas con las que cuenta la Entidad, garantizando una adecuada fijación y seguridad durante la movilización. Deberán incluir material reflectivo para mejorar la visibilidad en situaciones de emergencia. Los productos deberán ser nuevos, entregados en óptimas condiciones, completamente funcionales y aptos para uso institucional, cumpliendo con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad aplicables.	Arnés tipo araña reflectivo para camilla (4 und): Arneses nuevos, ajustables y compatibles con camillas de emergencia.
19	INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE	15	Se requiere la adquisición de 15 inmovilizadores de cabeza tipo Bloque	El oferente deberá suministrar un inmovilizador de cabeza lateral, destinado a la estabilización e inmovilización de la cabeza en pacientes traumatizados, garantizando condiciones mínimas de seguridad, higiene y funcionalidad. El inmovilizador deberá estar fabricado en espuma de alta densidad, recubierta con material engomado hidrófugo, que permita resistencia a la humedad y fácil limpieza. Deberá ser desmontable y ajustable mediante velcro de alta duración, facilitando su correcta adaptación al paciente. El material deberá ser hipoalergénico y de fácil lavado, apto para uso repetido. La unidad deberá incluir como mínimo una (1) base, dos (2) almohadillas laterales de apoyo, y correas de sujeción para mentón y cabeza. El producto deberá ser nuevo, entregado en óptimas condiciones y cumplir con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad aplicables para uso institucional.	Inmovilizador de cabeza tipo bloque (15 und):Inmovilizadores nuevos, higiénicos y funcionales.

20	COLLARÍN CERVICAL ADULTO GRADUABLE	5	Se requiere la adquisición de 5 inmovilizadores de cabeza tipo Bloque	El oferente deberá suministrar un cuello ortopédico, destinado a la inmovilización del cuello en pacientes traumatizados, garantizando condiciones mínimas de seguridad, ajuste y funcionalidad para la atención inicial. El cuello ortopédico deberá ser de tamaño adulto, ajustable, tipo collar de una (1) sola pieza, que permita ser adaptado al tamaño requerido del paciente. Deberá contar con cuatro (4) ajustes para adulto estándar y dieciséis (16) posiciones de ajuste, desde sin cuello hasta cuello alto, asegurando una correcta inmovilización. El producto deberá estar fabricado en polipropileno, con medidas aproximadas de 56 x 18 x 0,5 cm, ser nuevo, entregado en óptimas condiciones y apto para uso institucional, cumpliendo con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad aplicables.	Collarín cervical adulto graduable (5 und):Collarines nuevos, ajustables y certificados para atención prehospitalaria.
21	ACRILICOS PARA POLÍTICAS DEL SGSST - IMPRESIÓN POLÍTICAS	18	Para esta actividad se requiere la adquisición de 18 acrilicos que contengan las políticas del SGSST	El oferente deberá entregar al área de seguridad y salud en el trabajo 18 Carteleras elaborado en acrílico cristal (transparente) 3 mm, vinilo adhesivo impreso a full color con alta definición, adherido al espejo reverso blanco. Dilatadores para instalación. Medidas total: 85 x 70 cm / 1 Cartelera grande – Medidas: 50 x 70 cm / 3 Carteleras pequeñas – Medidas: 33 x 22 cm. Se adjunta imagen de referencia 	Acrílicos con impresión de políticas SGSST (18 und):Acrílicos instalables con impresión legible y resistente de políticas SGSST.

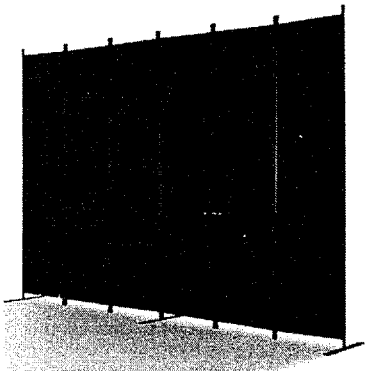
22	ESCALERA 3 PASOS	3	Se requiere la adquisición de 3 escaleras de 3 pasos	El oferente deberá suministrar una silla escalera de tres (3) pasos, fabricada en acero, destinada para apoyo en labores institucionales que requieran alcance en altura, garantizando seguridad, estabilidad y resistencia. La silla escalera deberá contar con una altura total aproximada de 106 cm, estructura firme y diseño estable que permita un uso seguro. El producto deberá ser nuevo, entregado en óptimas condiciones, completamente funcional y apto para uso institucional, cumpliendo con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad aplicables.	Escalera de 3 pasos (3 und): Escaleras nuevas, seguras y antideslizantes.
23	ALARMA DE EMERGENCIA EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ	4	Para esta actividad se requiere la adquisición de 4 alarmas de emergencia evacuación con batería de soporte	El oferente deberá suministrar e instalar una (1) alarma de emergencia para evacuación, destinada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad ante situaciones de emergencia. La alarma deberá contar con batería de respaldo, que asegure su operación en caso de falla del fluido eléctrico. El equipo deberá ser entregado debidamente probado, verificando su adecuado funcionamiento antes de la puesta en servicio. El oferente deberá coordinar con la entidad la ubicación e instalación de la alarma, asegurando que cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para una efectiva señalización y evacuación.	Alarma de evacuación con batería y luz (4 und): Alarmas nuevas, instaladas o entregadas con prueba de funcionamiento.
24	GUANTES DE ALGODÓN PAR TALLA M (50 PARES) TALLA L (50 PARES)	100 PARES	Para esta actividad se requiere la adquisición de 100 pares de guantes de algodón 50 Talla M y 50 Talla L	El proveedor deberá suministrar un producto textil reutilizable, destinado a uso frecuente, garantizando comodidad, resistencia y adecuada presentación para uso institucional. El producto deberá estar elaborado en tela suave, ligera y resistente, de color blanco puro, con un tamaño aproximado de 21 cm de largo, correspondiente a talla estándar unisex. Deberá contar con un diseño clásico, cómodo y de fácil colocación, que permita un uso práctico y funcional.	Guantes de algodón (100 pares):Guantes nuevos en tallas M y L, en empaque adecuado.
25	PARLANTE CABINA ACTIVA + MICROFONO	1	Para esta actividad se requiere la adquisición de 1 Parlante de Cabina Activas + 2 micrófonos	El proveedor deberá suministrar una cabina parlante inalámbrica de 15 pulgadas, destinada a la amplificación de sonido en eventos, jornadas institucionales y actividades de comunicación, garantizando potencia, conectividad y adecuada calidad de audio. La cabina deberá operar a voltaje de 110 V, permitir conexión inalámbrica para reproducción de audio y contar con una potencia o consumo de energía aproximado de 2500 W, asegurando un sonido claro y de alto alcance. Deberá incluir dos (2) micrófonos, permitiendo la mezcla de sonido para obtener un resultado óptimo en presentaciones y actividades grupales.	Parlante cabina activa con micrófono (1 und): Equipo de sonido nuevo, con accesorios y prueba de audio.

26	GAFAS SEGURIDAD IMPORTADAS AJUSTABLES ANTI-NIEBLA	20	Para esta actividad se requiere la adquisición de 1 Parlante de Cabina Activas + 2 micrófonos	El proveedor deberá suministrar gafas de seguridad, tipo industrial, destinadas a la protección visual del personal, garantizando condiciones mínimas de seguridad, comodidad y resistencia para uso institucional. Las gafas deberán estar fabricadas en policarbonato, contar con patillas ajustables para un adecuado ajuste al usuario y disponer de protección con filtro UV, así como tratamiento antiempañante, que permita una visión clara en diferentes condiciones de trabajo.	Gafas de seguridad ajustables anti-niebla (20 und): Gafas nuevas, certificadas y en óptimas condiciones.
27	GUANTES DE LATEX	40	Para esta actividad se requiere la adquisición de 40 cajas de Guantes de Latex	El proveedor deberá suministrar 40 cajas de guantes de látex desechables para examen, 20 cajas talla M, 20 cajas talla L presentados en caja por 100 unidades, destinados a actividades que requieran protección y control de riesgos biológicos, garantizando condiciones mínimas de calidad y seguridad. Los guantes deberán ser elaborados en látex natural, no estériles, ambidiestros y contar con orillo para facilitar su colocación. Deberán estar pre-entalcados con almidón, con un nivel de calidad AQL 1.5, aptos para uso en procedimientos de examen y labores generales.	Guantes de látex (40 und): Guantes nuevos, desechables y empacados.
28	CAJAS DE TAPABOCAS	40	Para esta actividad se requiere la adquisición de 40 cajas de Tapabocas desechables	El proveedor deberá suministrar 40 cajas de tapabocas quirúrgicos desechables, destinados a la protección respiratoria en entornos institucionales, garantizando condiciones mínimas de higiene, seguridad y comodidad para el usuario. Los tapabocas deberán ser de uso para adultos, tipo quirúrgico, descartables, fabricados en material hipoalergénico, de color azul marino y contar con sistema de sujeción mediante elásticos, que permita un ajuste adecuado y seguro al rostro. El producto deberá ser nuevo, entregado en su empaque original, en óptimas condiciones sanitarias y apto para uso institucional, cumpliendo con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad establecidos por la normatividad vigente.	Cajas de tapabocas (40 und): Tapabocas nuevos, certificados y empacados.
29	BATAS DESECHABLES	50	Para esta actividad se requiere la adquisición de 50 Batas desechables	El oferente deberá suministrar batas desechables de un solo uso, fabricadas en material no tejido (tipo polipropileno o material equivalente), de alta resistencia y transpirabilidad, que brinden protección básica contra salpicaduras y agentes contaminantes. Las batas deberán contar con manga larga, sistema de amarre o ajuste en cuello y cintura, talla estándar o surtida según requerimiento de la Entidad, y ser hipoalergénicas. Los productos deberán entregarse nuevos, empacados individualmente o en presentación comercial, con registro sanitario vigente y en cumplimiento de la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo.	Batas desechables (50 und): Batas nuevas, de un solo uso, empacadas.

30	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE	2	Para esta actividad se requiere la adquisición 2 Mesa de Portafolio Plegable	El proveedor deberá suministrar una mesa portafolio plegable, destinada para uso en actividades institucionales, eventos y jornadas al aire libre, garantizando resistencia, estabilidad y facilidad de transporte. La mesa deberá ser de color blanco, con longitud mínima de 180 cm y diseño plegable, que permita un fácil armado, desarmado y almacenamiento. Deberá ser resistente para uso en exterior y jardín, apta para soportar condiciones ambientales normales y el uso continuo en espacios abiertos. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, ser funcional, estable y apto para uso institucional, cumpliendo con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad establecidos por la entidad.	Mesa portafolio plegable (2 und): Mesas nuevas, plegables y funcionales.
31	CASCOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO BLANCO	6	Para esta actividad se requiere la adquisición de 6 cascos de seguridad	El proveedor deberá suministrar 6 cascos de seguridad dieléctrico, destinado a la protección de la cabeza del personal en actividades operativas y administrativas que lo requieran, garantizando condiciones mínimas de seguridad y resistencia. El casco deberá ser de color blanco, fabricado en material polietileno, con propiedades dieléctricas que permitan su uso en entornos con riesgo eléctrico. Deberá contar con arnés interno para un ajuste seguro y cómodo, y no incluir visor.	Cascos de seguridad dieléctricos blancos (6 und): Cascos nuevos, certificados y aptos para uso industrial.
32	SOPORTE BASE ELEVADOR DE MONITOR	30	Para esta actividad se requiere la adquisición de 30 soportes bases elevador de monitor	El proveedor deberá suministrar un soporte base elevador para monitor de un (1) nivel, destinado a mejorar la ergonomía y organización del puesto de trabajo, garantizando estabilidad y resistencia para uso institucional. El soporte deberá contar con un largo total mínimo de 50 cm, una altura máxima de 10 cm y estar fabricado en material melamina, asegurando durabilidad y adecuada presentación. Deberá soportar un peso mínimo de hasta 30 kg, permitiendo el uso seguro con monitores y equipos de oficina. El producto deberá entregarse en buen estado, ser funcional, estable y apto para uso continuo, cumpliendo con los requerimientos mínimos de calidad y seguridad establecidos por la entidad.	Soporte elevador de monitor (30 und): Soportes nuevos, ergonómicos y listos para instalación.

33	TOLDO PLEGABLE IMPERMEABLE BLANCO	2	Para esta actividad se requiere la adquisición de 2 toldos plegable ipermeable blanco	El proveedor deberá suministrar un toldo plegable destinado a la cobertura temporal de actividades institucionales, eventos o puntos de atención, garantizando facilidad de instalación, estabilidad y resistencia. El toldo deberá ser de tipo plegable, con forma rectangular y color blanco. Sus dimensiones mínimas deberán ser de 3,00 metros de ancho, 3,00 metros de largo y una altura aproximada de 3,14 metros, asegurando una adecuada área de cubrimiento. La estructura deberá permitir un armado y desarmado rápido, así como un transporte y almacenamiento sencillo. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones, ser funcional y apto para uso institucional, cumpliendo con los requerimientos básicos de seguridad y estabilidad para su correcta utilización.	Toldo plegable impermeable blanco (2 und): Toldos nuevos, completos y funcionales.
34	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CONICA	2	Para esta actividad se requiere la adquisición de 2 kits	El proveedor deberá suministrar un kit compuesto por tres (3) señalizadores viales tubulares reglamentarios, diseñados para la delimitación y señalización temporal de áreas de tránsito, obras o zonas de riesgo, cumpliendo con condiciones mínimas de visibilidad, estabilidad y seguridad. Cada señalizador deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: color naranja, estructura tubular con base cónica en material plástico, base con un ancho mínimo de 38 cm y largo mínimo de 30 cm, que garantice adecuada estabilidad sobre la superficie. Deberá contar con cintas reflectivas, mínimo tres (3) cintas, para asegurar alta visibilidad diurna y nocturna. La altura total mínima del señalizador será de 145 cm y el peso aproximado de 1 kg, permitiendo fácil manipulación y transporte. El producto deberá ser apto para uso en señalización vial reglamentaria, resistente a condiciones ambientales normales y entregado en óptimo estado, listo para su uso, conforme a las necesidades operativas de la entidad.	Kit x 3 señalizador vial tubular (2 kits): Kits completos con base cónica reglamentaria.

35	SEÑALIZACIÓN EN PINTURA PARA PARQUEADERO	1	Se debe realizar la coordinación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Señalización de entrada y salida** Se deberá realizar la señalización de entrada y salida vehicular mediante pintura sobre el piso, utilizando colores reglamentarios y materiales de alta resistencia al tráfico y a las condiciones climáticas. Adicionalmente, se instalarán letreros verticales de "Entrada" y "Salida" elaborados en polipropileno, con dimensiones adecuadas, buena legibilidad y fijación segura en puntos estratégicos que permitan su fácil identificación. En el acceso principal del parqueadero se deberá instalar el logo institucional de la Alcaldía de Arauca, elaborado en polipropileno, con colores oficiales y acabado resistente a la intemperie, garantizando su correcta visibilidad y ubicación representativa. **Demarcación horizontal del piso** El piso del parqueadero deberá ser pintado para indicar de manera clara las flechas de entrada, salida y rutas de circulación interna, empleando pintura reflectiva o de alta durabilidad, que permita su visualización tanto en condiciones diurnas como nocturnas. **Delimitación de espacios de parqueo** Se deberán demarcar claramente los espacios destinados al estacionamiento de vehículos, mediante líneas visibles y uniformes pintadas en el piso. **Delimitación de parqueaderos para motocicletas** Se deberá delimitar un área específica para el parqueo de motocicletas, diferenciada del espacio de vehículos, con señalización horizontal clara que permita su fácil identificación y uso exclusivo. **Espacios para personas con discapacidad** Se deberá señalizar y delimitar al menos un espacio de parqueo de uso exclusivo para personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa vigente de accesibilidad. Este espacio deberá contar con demarcación horizontal distintiva, el símbolo internacional de accesibilidad pintado en el piso y señalización visible que indique su uso exclusivo. **Materiales y condiciones generales** Todos los elementos de señalización deberán ser elaborados con materiales resistentes, de fácil mantenimiento y adecuados para uso exterior. La instalación deberá garantizar durabilidad, buena visibilidad y cumplimiento de las normas de seguridad vial y accesibilidad aplicables.	Señalización en pintura para parqueadero (1 servicio): Parqueadero debidamente señalizado con pintura vial conforme a normativa.

36	BIOMBO SEPARADOR DE ÁREAS	1	Para esta actividad se requiere la adquisició n 1 Biombo Srparador de áreas	El separador de espacios deberá ser de tipo modul diseñado para la división temporal o permanente de estructura en metal y recubrimiento en tela, garantiza su Cada panel deberá contar con un ancho aproximad cobertura total mínima de tres (3) metros lineales al e paneles deberá ser de dos (2) centímetros como mí adecuada El diseño deberá permitir flexibilidad en la configuraci paneles. El producto deberá requerir ensambla almacenamiento sin afe Altura 1,8 m An Espesor 2 cm 	Biombo separador de áreas (1 und): Biombo nuevo, instalado y funcional.
37	MASAJEADOR ELECTRICO CERVICAL	4	Para esta actividad se requiere la adquisició n de 4 masajead or electrico cervical	El oferente deberá suministrar un masajeador eléctrico cervical, apto para uso en cuello, espalda y brazos, que cumpla como mínimo con las siguientes características: Funcionamiento eléctrico con voltaje de 110 V. Diseño ergonómico para uso cervical y corporal (cuello, espalda y brazos). Sistema de masaje con función infrarroja, que contribuya a la relajación muscular. Color beige o equivalente. Materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza. El equipo deberá ser nuevo, en perfecto estado de funcionamiento y entregarse con los accesorios necesarios para su correcta operación.	Masajeador eléctrico cervical (4 und): Masajeadores nuevos, 110V, con prueba de funcionamiento.

38	SILLA DE MASAJES LUXURY 110V	2	Para esta actividad se requiere la adquisición de 2 silla de masajes relax	El oferente deberá suministrar una silla de masajes tipo Luxury, modelo EVOLUTION o equivalente, color negro, apta para uso institucional, que cumpla como mínimo con las siguientes características: Posición reclinable tipo sofá cama, con dimensiones aproximadas en posición acostada de 176 cm de largo x 73 cm de ancho x 80 cm de alto. * Tres (3) niveles de intensidad de masaje y tres (3) niveles de intensidad para bolsas de aire. * Cinco (5) modos de masajes automáticos. * Un (1) modo de masaje manual. Sistema de masaje gradual programable. * Altavoces integrados para reproducción de audio. * Dimensiones aproximadas del equipo: Ancho: 73 cm. Alto: 115 cm. Largo (frontal): 140 cm. 	Silla de masajes Luxury 110V (2 und): Sillas nuevas, instaladas y plenamente rativas.
39	PANEL LED 60*60 45W - INSTALADA	250	Para esta actividad se requiere la adquisición de 250 Panel led 60*60	Suministro e instalación de panel LED tipo empotrable o sobrepuesto de dimensiones 60 x 60 cm, con potencia nominal de 45W, apto para uso en interiores. El panel debe contar con tecnología LED de bajo consumo, alta eficiencia lumínica y encendido instantáneo, sin parpadeos ni ruidos. El servicio incluye el suministro del panel LED, accesorios, soportes, cableado, driver, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, así como la mano de obra calificada para su montaje, conexión a la red eléctrica existente, pruebas de funcionamiento y entrega en óptimas condiciones de operación. El contratista deberá garantizar la correcta instalación, el cumplimiento de normas técnicas eléctricas vigentes y otorgar garantía mínima de un (1) año por el equipo y la instalación.	Panel LED de 60 x 60 cm, 45W, debidamente instalado, en funcionamiento y con garantía correspondiente.

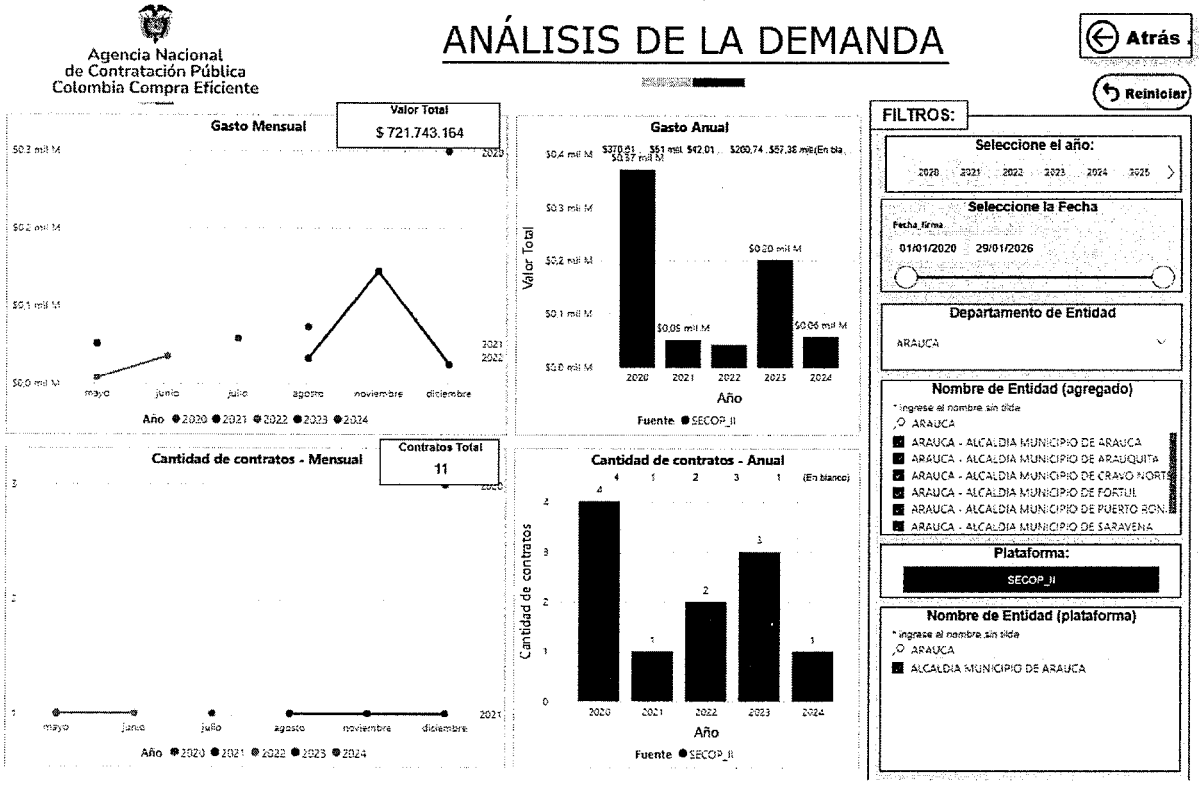
Las especificaciones técnicas y detalle de cada una de las actividades se encuentran descritos y relacionados en el estudio previo que hace parte integral del presente.

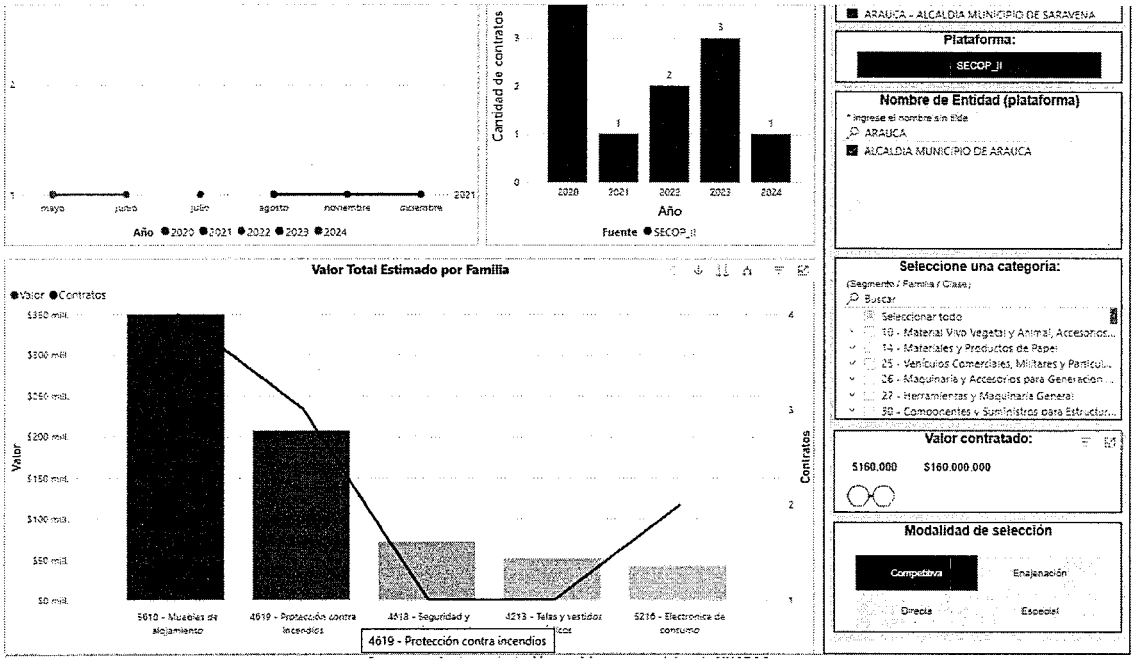
2.6. REGULATORIOS

- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 de 2007.
- ✓ Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Ley 9ª de 1989

2.7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

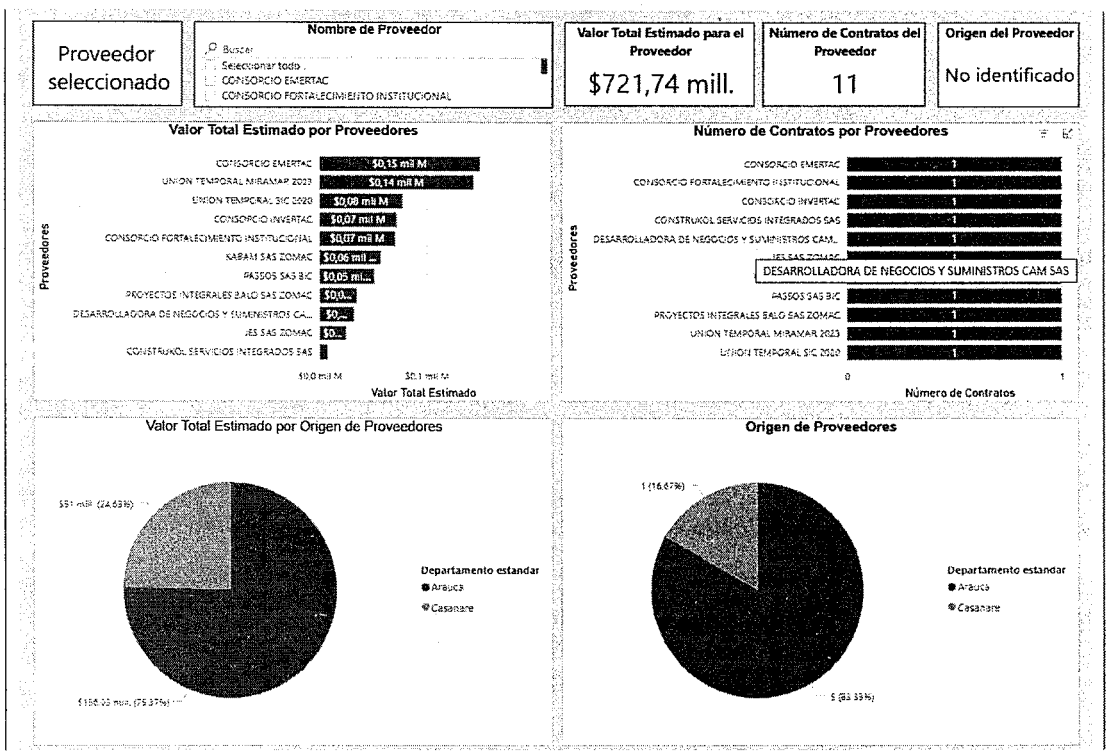
Se lleva a cabo análisis en la plataforma de apoyo establecida para el caso por la Agencia Nacional de Contratación Publica, Colombia Compra Eficiente – MAE:

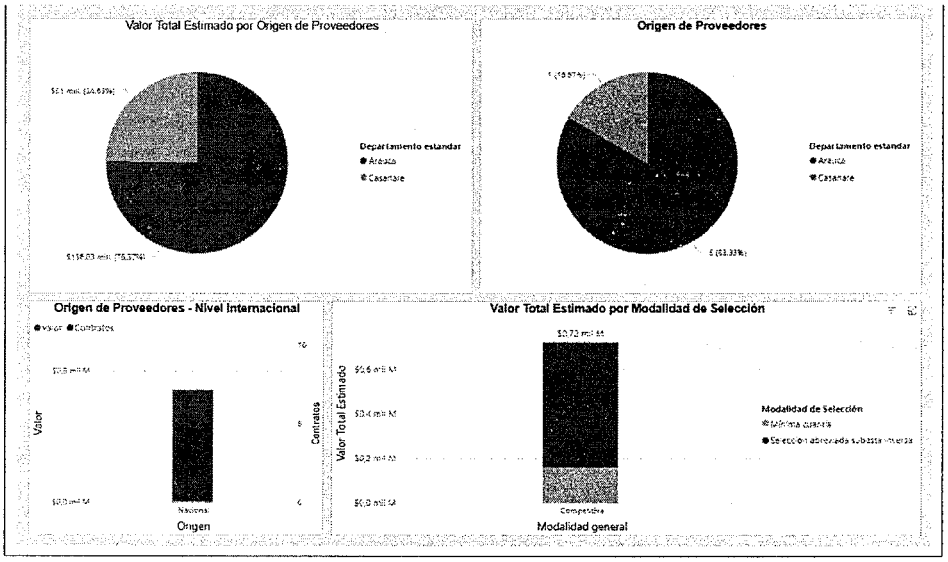




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
5610 - Muebles de alojamiento	2	$148.410.556	20,56%							1	$144.104.830	19.
4619 - Protección contra incendios	1	$149.999.990	20,78%							2	$56.634.800	7,8
4618 - Seguridad y protección personal	1	$72.200.000	10,00%									
4213 - Telas y vestidos médicos				1	$51.000.000	7,07%						
5216 - Electrónica de consumo							2	$42.010.988	5,82%			
Total	4	$370.610.546	51,35%	1	$51.000.000	7,07%	2	$42.010.988	5,82%	3	$200.739.630	27,





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.8 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando estas recomendaciones el Municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**REGIÓN**
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	466 Comercio al por mayor especializado de otros productos	4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.
Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.
También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.
Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.
También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.
Esta división excluye:
• El mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo. Se incluyen en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo».
• El comercio al por mayor de accesorios de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
• El comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados. Se incluye en los grupos 451 «Comercio de vehículos automotores» y 454 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios», respectivamente.
• Las actividades de los agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y las bolsas de concertación de esos contratos. Se incluyen en la clase pertinente del grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».
• Las actividades de los corredores de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».
• Las ventas directas por los productores agropecuarios, industriales y mineros no se consideran dentro de las actividades comerciales propiamente dichas, pues no hay reventa. Se incluyen en las categorías donde están clasificadas sus respectivas actividades productivas.
• El alquiler y el leasing de artículos. Se incluyen en la división 77 «Actividades de alquiler y
• El empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado para terceras personas. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos
Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
• El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
• El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.

• El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
• El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de pañales desechables. Se incluyen en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»"

46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.
Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

Este grupo incluye el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado, aparatos, artículos de uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y otros enseres domésticos n.c.p.

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
• El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
• El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
• El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
• El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

• El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
• El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
• El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
• El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
• El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
• El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»."

47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.
Comercio especializado
• Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.
• Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.
Comercio no especializado
• Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».

• Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.
En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.
Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.
En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta. | 465
Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

Esta división excluye:

• El comercio de productos agropecuarios por los propios productores. Se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas».
• La fabricación y la venta de productos. Se clasifica generalmente en Industrias Manufactureras, divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», a 32, «Otras industrias manufactureras».
• El comercio de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como el comercio al por menor de combustible para automotores. Se clasifican en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».
• El comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y maquinaria y equipo industrial y, en general, el comercio de productos destinados para uso institucional, comercial o industrial. Se clasifican en la división 46, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
• El comercio de alimentos y bebidas y para su consumo en el lugar de venta. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».
• El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general. Se incluye en el grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».

475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos.

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
• El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
• El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
• El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
• Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
• Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
• El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

Esta clase excluye:
• La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».
• La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».
• La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción»."

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en el comportamiento financiero de 737 empresas que desarrollan actividades de Comercio al por mayor de otros productos n.c.p, Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades; se desarrolla un procedimiento de análisis a través de una medidas estadísticas de tendencia central y de dispersión que permite la obtención de una estadística descriptiva de los indicadores de capacidad financiera y de organización, herramienta fundamental para la determinarán los indicadores financieros del proceso, mediante una selección neutral acorde a las características del sector.

El procedimiento inicial se establece sobre una clasificación de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida del análisis financiero a las empresas

que desarrollan actividades de Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; se establecen los indicadores del proceso, garantizando una selección objetiva de los indicadores del proceso.el comité de evaluación verificará la información suministrada en el rup y luego de dicha verificación, se calcularán los indicadores financieros y organizacionales que se detallan en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	3,07
2	800003383	RUEDA GARZON SAS	2,27
3	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	2,67
4	800005736	QUINBERLAB SAS	1,36
5	800006583	RX SA	4,67
6	800006614	AGROINSUVET SA	2,06
7	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	1,51
8	800012817	MOLI S.A.S.	2,22
9	800016163	RACYMA Y CIA LTDA	0,32
10	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	1,03
11	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	1,42
12	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	2,67
13	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,22
14	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	4,91
15	800031439	DEXCO SAS	3,40
DATOS AGRUPADOS			
723	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	1,01
724	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	1,21
725	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	6,99
726	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	1,72
727	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	2,96
728	901353578	Arthex Colombia SAS	1,76

729	901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	1,55
730	901364648	PET SUPLET SAS	1,02
731	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	2,22
732	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	2,43
733	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	1,32
734	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	19,93
735	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	5,29
736	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	3,68
737	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	2,34

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Instalaciones eléctricas, Actividades de servicios de sistemas de seguridad y Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	INDETERMINADO
2	800003383	RUEDA GARZON SAS	67,68
3	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	20,38
4	800005736	QUINBERLAB SAS	5,06
5	800006583	RX SA	7,59
6	800006614	AGROINSUVET SA	2,43
7	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	6,78
8	800012817	MOLI S.A.S.	28,03
9	800016163	RACYMA Y CIA LTDA	INDETERMINADO
10	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	-135,22
11	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	2,89

12	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	INDETERMINADO
13	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,06
14	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	2,88
15	800031439	DEXCO SAS	7,08
			DATOS AGRUPADOS
723	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	1,10
724	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	INDETERMINADO
725	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	INDETERMINADO
726	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	3,21
727	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	-7,76
728	901353578	Arthex Colombia SAS	22,73
729	901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	INDETERMINADO
730	901364648	PET SUPLET SAS	-78,45
731	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	INDETERMINADO
732	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	0,66
733	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	5,78
734	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	16,98
735	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	INDETERMINADO
736	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	35,61
737	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	INDETERMINADO

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	INDETERMINADO
2	800003383	RUEDA GARZON SAS	67,68
3	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	20,38
4	800005736	QUINBERLAB SAS	5,06
5	800006583	RX SA	7,59
6	800006614	AGROINSUVET SA	2,43
7	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	6,78
8	800012817	MOLI S.A.S.	28,03
9	800016163	RACYMA Y CIA LTDA	INDETERMINADO
10	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	-135,22
11	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	2,89
12	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	INDETERMINADO
13	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,06
14	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	2,88
15	800031439	DEXCO SAS	7,08
			DATOS AGRUPADOS
723	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	1,10
724	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	INDETERMINADO
725	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	INDETERMINADO
726	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	3,21
727	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	-7,76
728	901353578	Arthex Colombia SAS	22,73
729	901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	INDETERMINADO
730	901364648	PET SUPLET SAS	-78,45
731	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	INDETERMINADO
732	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	0,66
733	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	5,78
734	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	16,98
735	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	INDETERMINADO
736	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	35,61

737	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	INDETERMINADO

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	0,34
2	800003383	RUEDA GARZON SAS	0,36
3	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	0,06
4	800005736	QUINBERLAB SAS	0,24
5	800006583	RX SA	0,14
6	800006614	AGROINSUVET SA	0,25
7	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	0,36
8	800012817	MOLI S.A.S.	0,39
9	800016163	RACYMA Y CIA LTDA	0,01

10	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	0,75
11	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	0,20
12	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	-0,06
13	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,01
14	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	0,20
15	800031439	DEXCO SAS	0,18
			DATOS AGRUPADOS
723	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	0,60
724	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	0,26
725	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	0,20
726	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	0,36
727	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	-0,01
728	901353578	Arthex Colombia SAS	0,13
729	901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	0,09
730	901364648	PET SUPLET SAS	-3,12
731	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	0,39
732	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	0,45
733	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	0,95
734	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	0,16
735	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	0,47
736	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	0,38
737	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	0,12

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Instalaciones eléctricas, Actividades de servicios de sistemas de seguridad y Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.

Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	0,21
2	800003383	RUEDA GARZON SAS	0,21
3	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	0,04
4	800005736	QUINBERLAB SAS	0,07
5	800006583	RX SA	0,11
6	800006614	AGROINSUVET SA	0,12
7	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	0,14
8	800012817	MOLI S.A.S.	0,27
9	800016163	RACYMA Y CIA LTDA	0,00
10	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	-0,50
11	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	0,10
12	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	-0,04
13	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,00
14	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	0,05
15	800031439	DEXCO SAS	0,12
DATOS AGRUPADOS			
723	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	0,01
724	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	0,04
725	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	0,17
726	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	0,16
727	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	0,00
728	901353578	Arthex Colombia SAS	0,07
729	901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	0,03
730	901364648	PET SUPLET SAS	-0,32
731	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	0,24
732	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	0,08
733	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	0,19
734	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	0,15
735	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	0,08
736	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	0,28
737	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	0,07

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	4,27	0,57	167,50	0,13	0,07
Media geométrica	2,51	0,43	4,38	0,18	0,09
Mediana	2,20	0,49	2,84	0,17	0,08
Mediana podada	2,61	0,49	4,62	0,19	0,08
Desviación estándar	9,78	1,15	3.266,18	1,47	0,32
Coeficiente de variación	2,29	2,01	23,77	10,07	4,80
Varianza	95,72	1,31	15.852.656,45	2,17	0,10
Mínimo	0,05	0,00	-27.431,85	-33,40	-7,51
Máximo	138,69	26,19	82.631,38	12,83	0,72
No. De empresas	737,00	737,00	737,00	737,00	737,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el proceso de contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso.

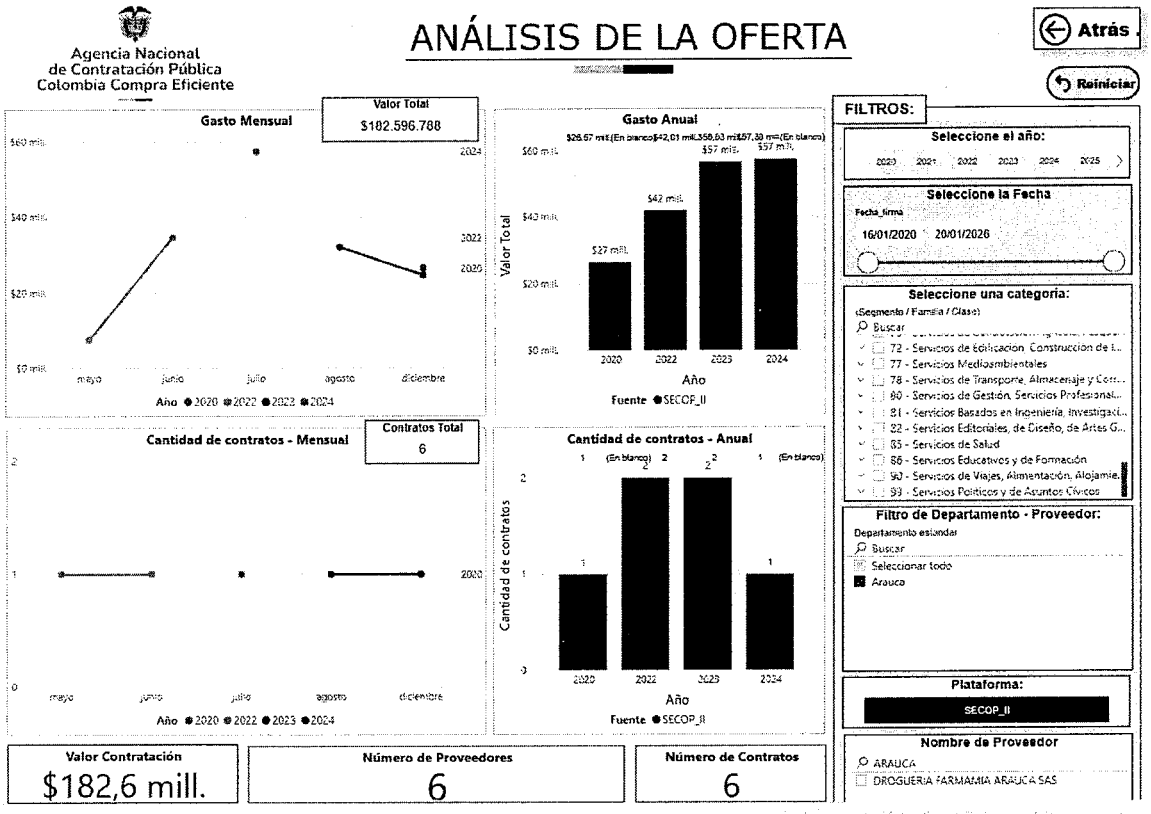
La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite determinar un índice de endeudamiento adecuado al proceso.

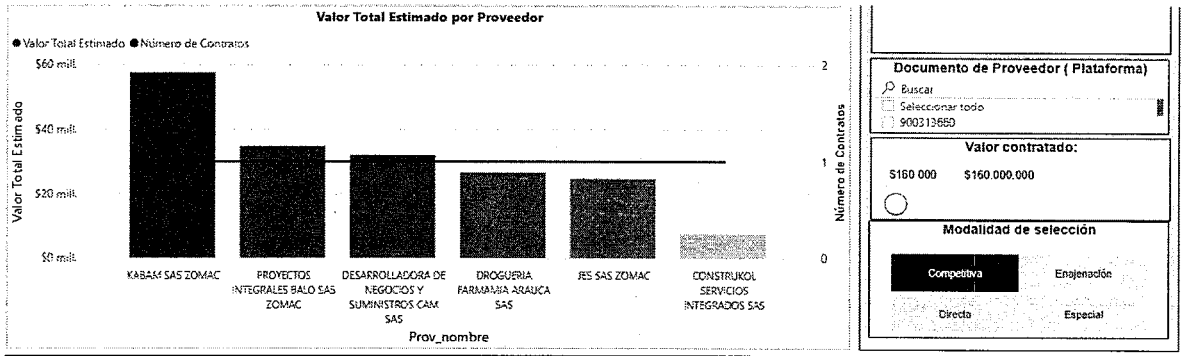
Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el municipio de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de actividades de Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y

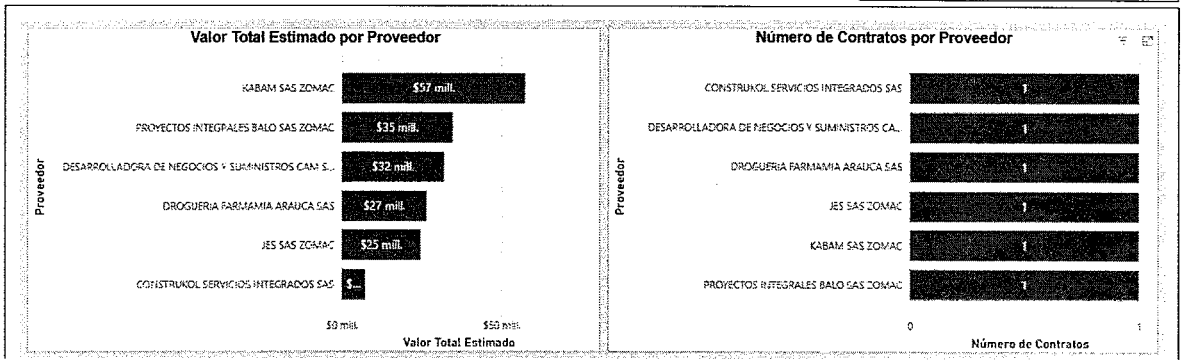
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, las cuales están caracterizadas por un promedio intermitente de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en los cuadros relacionados. Por lo anterior, para fijar el límite apropiado de los indicadores de capacidad organizacional, se procede sobre una clasificación base, que se crea de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida de la actual muestra; acciones encaminadas a la búsqueda de que los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

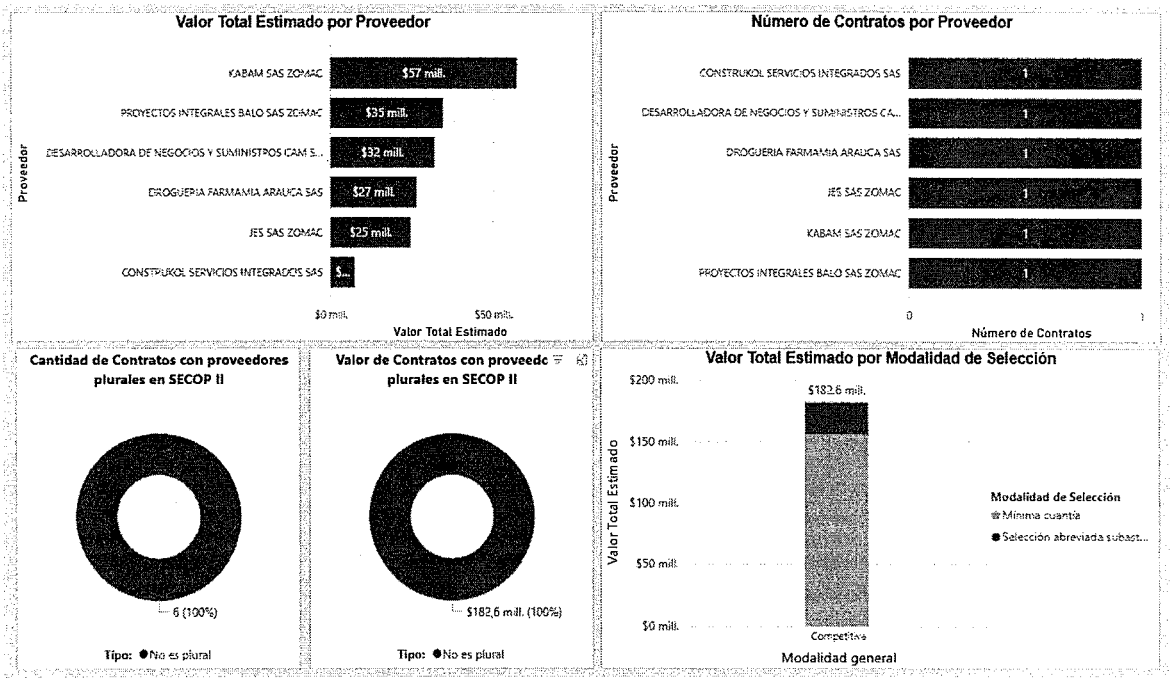
2.9. ESTUDIO DE LA OFERTA

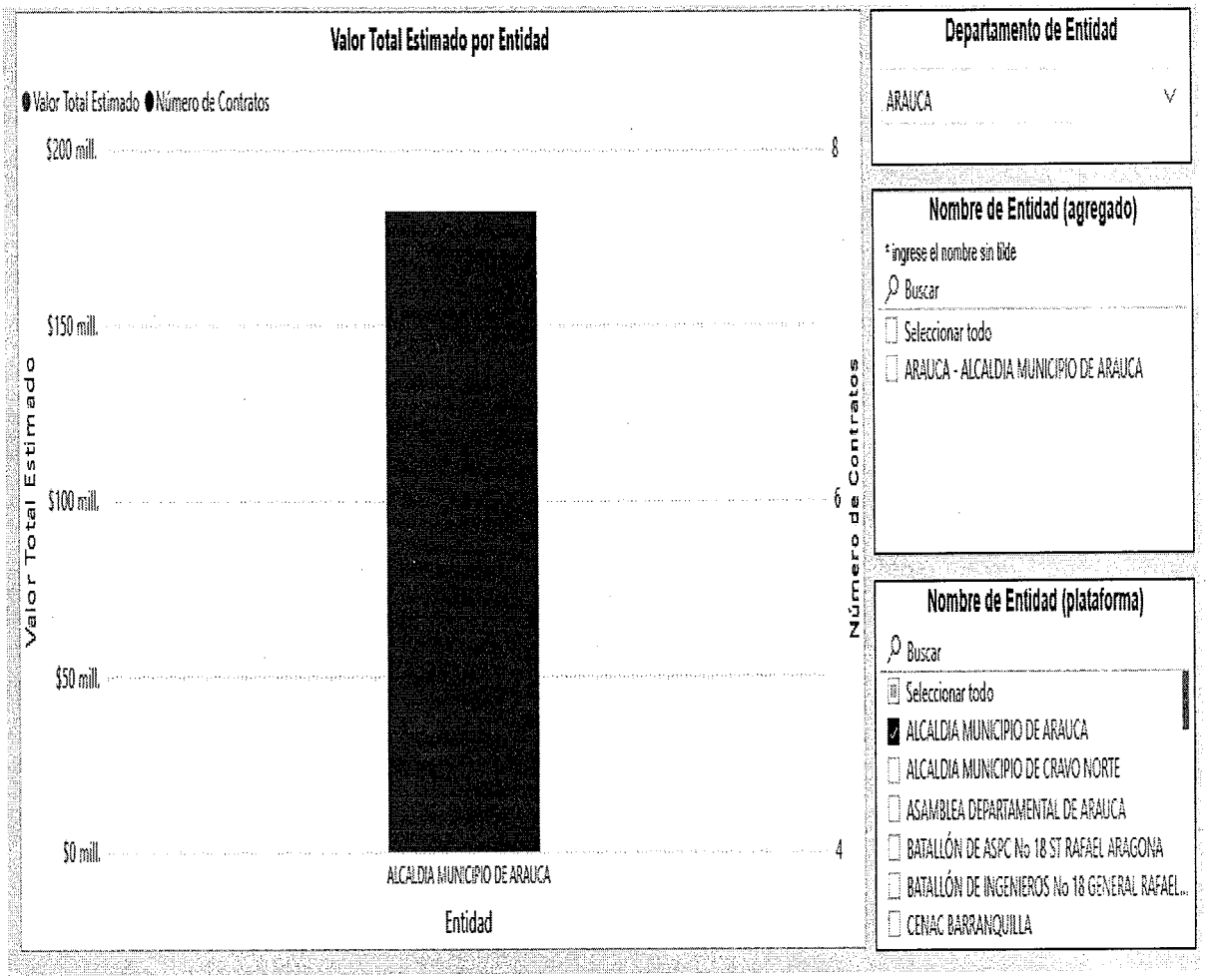
Se lleva a cabo análisis en la plataforma de apoyo establecida para el caso por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente – MAE:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
2
1
0
KABAM SAS ZOMAC
PROYECTOS INTEGRALES BALO SAS ZOMAC
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS
DROGUERIA FARMAMIA ARAUCA SAS
JES SAS ZOMAC
CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS SAS
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
900313660
Valor contratado:
$160 000
$160.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
KABAM SAS ZOMAC $57 mill.
PROYECTOS INTEGRALES BALO SAS ZOMAC $35 mill.
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S... $32 mill.
DROGUERIA FARMAMIA ARAUCA SAS $27 mill.
JES SAS ZOMAC $25 mill.
CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS SAS $...
Proveedor
$0 mill.
$50 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS SAS 1
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CA... 1
DROGUERIA FARMAMIA ARAUCA SAS 1
JES SAS ZOMAC 1
KABAM SAS ZOMAC 1
PROYECTOS INTEGRALES BALO SAS ZOMAC 1
0
1
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedor
KABAM SAS ZOMAC $57 mill.
PROYECTOS INTEGRALES BALO SAS ZOMAC $35 mill.
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S... $32 mill.
DROGUERIA FARMAMIA ARAUCA SAS $27 mill.
JES SAS ZOMAC $25 mill.
CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS SAS $...
Proveedor
$0 mill.
$50 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS SAS 1
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CA... 1
DROGUERIA FARMAMIA ARAUCA SAS 1
JES SAS ZOMAC 1
KABAM SAS ZOMAC 1
PROYECTOS INTEGRALES BALO SAS ZOMAC 1
0
1
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
6 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedc
plurales en SECOP II
$182,6 mill. (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$200 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
$182,6 mill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$200 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
8
6
4
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Departamento de Entidad
ARAUCA
Nombre de Entidad (agregado)
*ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ARAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
BATALLÓN DE ASPC No 18 ST RAFAEL ARAGONA
BATALLÓN DE INGENIEROS No 18 GENERAL RAFAEL...
CENAC BARRANQUILLA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4619 - Protección contra incendios							2	$56.634.800	31,02%			
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	1	$26.569.000	14,55%									
5216 - Electrónica de consumo				2	$42.010.988	23,01%						
5610 - Muebles de alojamiento										1	$57.382.000	31,43%
Total	1	$26.569.000	14,55%	2	$42.010.988	23,01%	2	$56.634.800	31,02%	1	$57.382.000	31,43%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se realizó igualmente estudio del comportamiento del sector, con el fin de determinar la relación histórica de procesos a nivel municipal, departamental, y nacional el cual se relacionan a continuación:

¿CÓMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

AÑO	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD
2024	MC-TA-032-2024	$ 28.559.400	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAME-ARAUCA	MUNICIPIO DE TAME
2024	291-2024	$ 58.484.000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	ALCALDÍA DE ARAUCA
2024	SM-03-FU-0003-2024	$ 28.413.963	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	GOBERNACION DE ARAUCA

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

AÑO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTA
2023	$ **28.560.844**	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD PERSTADORA DE SALUD BOYACA.	95-2-20304-23	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S
2025	$ 48.885.010	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**1107-2025**	SUMATEC S A S BIC
2025	$ 24.941.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA	MIN-011-2025	GRUPO EVOGREEN SAS

2.10. ANÁLISIS ECONÓMICO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaría General, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

				JENSEL SAS		ALIANZA 7 SAS		YOMACA SAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTALPROMEDIO
1	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LB	UNIDAD	25	$ 58.000	$ 1.450.000	$ 47.000	$ 1.175.000	$ 54.000	$ 1.350.000	$ 53.000	$ 1.325.000
2	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 20 y 30 LB	UNIDAD	18	$ 67.000	$ 1.206.000	$ 53.000	$ 954.000	$ 71.000	$ 1.278.000	$ 63.667	$ 1.146.000
3	RECARGUE DE EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 10 LB	UNIDAD	2	$ 104.000	$ 208.000	$ 104.000	$ 208.000	$ 90.000	$ 180.000	$ 99.333	$ 198.667
4	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	12	$ 175.000	$ 2.100.000	$ 175.000	$ 2.100.000	$ 185.000	$ 2.220.000	$ 178.333	$ 2.140.000
5	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO C SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000	$ 1.300.000	$ 2.600.000	$ 1.050.000	$ 2.100.000	$ 1.216.667	$ 2.433.333
6	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MORRAL PORTATIL TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	4	$ 283.000	$ 1.132.000	$ 283.000	$ 1.132.000	$ 253.000	$ 1.012.000	$ 273.000	$ 1.092.000
7	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN FIJO TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	10	$ 195.000	$ 1.950.000	$ 186.000	$ 1.860.000	$ 180.000	$ 1.800.000	$ 187.000	$ 1.870.000
8	PROYECTOR 4K HD PORTATIL	UNIDAD	1	$ 934.000	$ 934.000	$ 849.400	$ 849.400	$ 950.000	$ 950.000	$ 911.133	$ 911.133
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	2	$ 346.000	$ 692.000	$ 346.000	$ 692.000	$ 352.000	$ 704.000	$ 348.000	$ 696.000
10	GLUCOMETRO CKit Glucometro G30a + Tirillas X 50 Und + Lancetas 50 Blanco/azul	UNIDAD	5	$ 135.000	$ 675.000	$ 110.000	$ 550.000	$ 348.000	$ 1.740.000	$ 197.667	$ 988.333
11	PESO DIGITAL	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 360.000	$ 128.000	$ 256.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 157.667	$ 315.333

12	BATERIA PILA LITIO CR2032 TIPO PLANA	UNIDAD	20	$ 22.000	$ 440.000	$ 19.000	$ 380.000	$ 27.000	$ 540.000	$ 22.667	$ 453.333
13	PIRLAN Y/O BORDE PARA ESCALERA 240 CM	UNIDAD	90	$ 45.600	$ 4.104.000	$ 41.000	$ 3.690.000	$ 49.000	$ 4.410.000	$ 45.200	$ 4.068.000
14	SEÑALIZACIÓN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD 20*35 CM	UNIDAD	200	$ 23.000	$ 4.600.000	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 22.000	$ 4.400.000	$ 23.333	$ 4.666.667
15	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62X30CM	UNIDAD	8	$ 64.000	$ 512.000	$ 38.000	$ 304.000	$ 64.000	$ 512.000	$ 55.333	$ 442.667
16	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLÓGICO NUEVO CÓDIGO DE COLORES 22 LITROS BLANCO-VERDE Y NEGRO RES. 2184	UNIDAD	18	$ 395.000	$ 7.110.000	$ 395.000	$ 7.110.000	$ 358.000	$ 6.444.000	$ 382.667	$ 6.888.000
17	CAMILLA EMERGENCIA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, INCLUYE ARNÉS TIPO ARAÑA REFLECTIVO, SEÑALIZACION, GANCHO PARA CAMILLA, INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE, COLLARIN CERVICAL GRADUABLE ADULTO.	UNIDAD	6	$ 536.000	$ 3.216.000	$ 405.000	$ 2.430.000	$ 458.000	$ 2.748.000	$ 466.333	$ 2.798.000
18	ARNES TIPO ARAÑA REFLECTIVO PARA CAMILLA DE EMERGENCIA CON VELCRO	UNIDAD	4	$ 96.000	$ 384.000	$ 87.000	$ 348.000	$ 97.000	$ 388.000	$ 93.333	$ 373.333
19	INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE	UNIDAD	15	$ 32.000	$ 480.000	$ 32.000	$ 480.000	$ 31.000	$ 465.000	$ 31.667	$ 475.000
20	COLLARÍN CERVICAL ADULTO GRADUABLE	UNIDAD	5	$ 145.000	$ 725.000	$ 145.000	$ 725.000	$ 125.000	$ 625.000	$ 138.333	$ 691.667
21	ACRILICOS PARA POLÍTICAS DEL SGSST - IMPRESIÓN POLÍTICAS	UNIDAD	18	$ 380.000	$ 6.840.000	$ 290.000	$ 5.220.000	$ 380.000	$ 6.840.000	$ 350.000	$ 6.300.000
22	ESCALERA 3 PASOS	UNIDAD	3	$ 348.000	$ 1.044.000	$ 315.000	$ 945.000	$ 328.000	$ 984.000	$ 330.333	$ 991.000
23	ALARMA DE EMERGENCIA EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ.	UNIDAD	4	$ 1.036.000	$ 4.144.000	$ 1.300.000	$ 5.200.000	$ 1.036.000	$ 4.144.000	$ 1.124.000	$ 4.496.000
24	GUANTES DE ALGODÓN PAR TALLA M (50 PARES) TALLA L (50 PARES)	PAR	100	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 14.000	$ 1.400.000	$ 25.000	$ 2.500.000	$ 18.000	$ 1.800.000
25	PARLANTE CABINA ACTIVA + MICROFONO	UNIDAD	1	$ 1.425.000	$ 1.425.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.308.333	$ 1.308.333
26	GAFAS SEGURIDAD IMPORTADAS AJUSTABLES ANTI-NIEBLA	UNIDAD	20	$ 15.000	$ 300.000	$ 15.000	$ 300.000	$ 27.000	$ 540.000	$ 19.000	$ 380.000

27	GUANTES DE LATEX	CAJAS	40	$ 29.400	$ 1.176.000	$ 29.000	$ 1.160.000	$ 29.600	$ 1.184.000	$ 29.333	$ 1.173.333
28	CAJAS DE TAPABOCAS	CAJAS	40	$ 19.600	$ 784.000	$ 19.700	$ 788.000	$ 15.300	$ 612.000	$ 18.200	$ 728.000
29	BATAS DESECHABLES	UNIDAD	50	$ 17.000	$ 850.000	$ 17.000	$ 850.000	$ 36.000	$ 1.800.000	$ 23.333	$ 1.166.667
30	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE	UNIDAD	2	$ 482.000	$ 964.000	$ 480.000	$ 960.000	$ 620.000	$ 1.240.000	$ 527.333	$ 1.054.667
31	CASCOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO BLANCO	UNIDAD	6	$ 47.000	$ 282.000	$ 49.600	$ 297.600	$ 47.000	$ 282.000	$ 47.867	$ 287.200
32	SOPORTE BASE ELEVADOR MONITOR	UNIDAD	30	$ 82.000	$ 2.460.000	$ 81.000	$ 2.430.000	$ 96.000	$ 2.880.000	$ 86.333	$ 2.590.000
33	TOLDO PLEGABLE IMPERMEABLE BLANCO	UNIDAD	2	$ 438.000	$ 876.000	$ 356.000	$ 712.000	$ 524.000	$ 1.048.000	$ 439.333	$ 878.667
34	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CONICA	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 560.000	$ 128.000	$ 256.000	$ 398.000	$ 796.000	$ 268.667	$ 537.333
35	SEÑALIZACIÓN EN PINTURA PARA PARQUEADERO	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.770.000	$ 1.770.000	$ 1.640.000	$ 1.640.000
36	BIOMBO SEPARADOR DE ÁREAS	UNIDAD	1	$ 1.548.000	$ 1.548.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.890.000	$ 1.890.000	$ 1.579.333	$ 1.579.333
37	MASAJEADOR ELECTRICO CERVICAL	UNIDAD	4	$ 176.000	$ 704.000	$ 139.000	$ 556.000	$ 230.000	$ 920.000	$ 181.667	$ 726.667
38	SILLA DE MASAJES RELAX EVOLUTION 110V	UNIDAD	2	$ 11.423.000	$ 22.846.000	$ 10.750.000	$ 21.500.000	$ 9.850.000	$ 19.700.000	$ 10.674.333	$ 21.348.667
39	PANEL LED 60*60 45W INSTALADA	UNIDAD	250	$ 360.500	$ 90.125.000	$ 276.000	$ 69.000.000	$ 288.000	$ 72.000.000	$ 308.167	$ 77.041.667
TOTAL					**$ 174.806.000**		**$ 148.718.000**		**$ 156.476.000**		**$ 160.000.000**

2.11. CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LB	UNIDAD	25	$ 53.000	$ 1.325.000
2	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 20 y 30 LB	UNIDAD	18	$ 63.667	$ 1.146.000
3	RECARGUE DE EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 10 LB	UNIDAD	2	$ 99.333	$ 198.667
4	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	12	$ 178.333	$ 2.140.000
5	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO C SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	2	$ 1.216.667	$ 2.433.333

6	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MORRAL PORTATIL TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	4	$ 273.000	$	1.092.000
7	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN FIJO TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	10	$ 187.000	$	1.870.000
8	PROYECTOR 4K HD PORTATIL	UNIDAD	1	$ 911.133	$	911.133
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	2	$ 348.000	$	696.000
10	GLUCOMETRO CKit Glucometro G30a + Tirillas X 50 Und + Lancetas 50 Blanco/azul	UNIDAD	5	$ 197.667	$	988.333
11	PESO DIGITAL	UNIDAD	2	$ 157.667	$	315.333
12	BATERIA PILA LITIO CR2032 TIPO PLANA	UNIDAD	20	$ 22.667	$	453.333
13	PIRLAN Y/O BORDE PARA ESCALERA 240 CM	UNIDAD	90	$ 45.200	$	4.068.000
14	SEÑALIZACIÓN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD 20*35 CM	UNIDAD	200	$ 23.333	$	4.666.667
15	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62X30CM	UNIDAD	8	$ 55.333	$	442.667
16	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLÓGICO NUEVO CÓDIGO DE COLORES 22 LITROS BLANCO-VERDE Y NEGRO RES. 2184	UNIDAD	18	$ 382.667	$	6.888.000
17	CAMILLA EMERGENCIA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, INCLUYE ARNÉS TIPO ARAÑA REFLECTIVO, SEÑALIZACION, GANCHO PARA CAMILLA, INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE, COLLARIN CERVICAL GRADUABLE ADULTO.	UNIDAD	6	$ 466.333	$	2.798.000
18	ARNES TIPO ARAÑA REFLECTIVO PARA CAMILLA DE EMERGENCIA CON VELCRO	UNIDAD	4	$ 93.333	$	373.333
19	INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE	UNIDAD	15	$ 31.667	$	475.000
20	COLLARÍN CERVICAL ADULTO GRADUABLE	UNIDAD	5	$ 138.333	$	691.667
21	ACRILICOS PARA POLÍTICAS DEL SGSST - IMPRESIÓN POLÍTICAS	UNIDAD	18	$ 350.000	$	6.300.000
22	ESCALERA 3 PASOS	UNIDAD	3	$ 330.333	$	991.000
23	ALARMA DE EMERGENCIA EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ.	UNIDAD	4	$ 1.124.000	$	4.496.000
24	GUANTES DE ALGODÓN PAR TALLA M (50 CAJAS) TALLA L (50 CAJAS)	CAJAS	100	$ 18.000	$	1.800.000
25	PARLANTE CABINA ACTIVA + MICROFONO	UNIDAD	1	$ 1.308.333	$	1.308.333
26	GAFAS SEGURIDAD IMPORTADAS AJUSTABLES ANTI-NIEBLA	UNIDAD	20	$ 19.000	$	380.000
27	GUANTES DE LATEX	CAJAS	40	$ 29.333	$	1.173.333

28	CAJAS DE TAPABOCAS	CAJAS	40	$ 18.200	$	728.000
29	BATAS DESECHABLES	UNIDAD	50	$ 23.333	$	1.166.667
30	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE	UNIDAD	2	$ 527.333	$	1.054.667
31	CASCOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO BLANCO	UNIDAD	6	$ 47.867	$	287.200
32	SOPORTE BASE ELEVADOR MONITOR	UNIDAD	30	$ 86.333	$	2.590.000
33	TOLDO PLEGABLE IMPERMEABLE BLANCO	UNIDAD	2	$ 439.333	$	878.667
34	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CONICA	UNIDAD	2	$ 268.667	$	537.333
35	SEÑALIZACIÓN EN PINTURA PARA PARQUEADERO	GLOBAL	1	$ 1.640.000	$	1.640.000
36	BIOMBO SEPARADOR DE ÁREAS	UNIDAD	1	$ 1.579.333	$	1.579.333
37	MASAJEADOR ELECTRICO CERVICAL	UNIDAD	4	$ 181.667	$	726.667
38	SILLA DE MASAJES RELAX EVOLUTION 110V	UNIDAD	2	$ 10.674.333	$	21.348.667
39	PANEL LED 60*60 45W INSTALADA	UNIDAD	250	$ 308.167	$	77.041.667
TOTAL					**$**	**160.000.000**

Del presente podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la entrega de los bienes y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, tanto para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y nos permite realizar el control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO
Secretario General

Proyectó: Kellyn Melisa Delgado Vera
Profesional Universitario SST